

RESOLUCIÓN N° **216** /2014

MAT.: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **22 ENE. 2014**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 16003 de fecha 07 de Enero de 2014, Informe del Departamento de Inspección de fecha 09 de Enero de 2014; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013; y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de mayo del 2014, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : AMERICO VESPUCIO N° 460
NOMBRE : INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL ARRAYAN LIMITADA
RUT. : 76.214.462-k
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION
ROL SII : 7245-025
UNIDAD VECINAL : 05

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar, Certificado de Recepción Final de la propiedad, en el Departamento de Patentes Comerciales y con esto solicitar su permiso de funcionamiento definitivo.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL ARRAYAN LIMITADA, RUT 76.214.462-k**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.- **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/LMS/MRA/otc
16.01.2014